

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.10.2020
VIDEOCONFERENCIA**



SIENDO LAS 05:00 P.M. DEL JUEVES 22.10.2020, REUNIDOS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MEET, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

RECTOR DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ	_____
VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA	_____
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ	_____
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO (E)	_____
DR. AGÜEDO ALBINO BEJAR MORMONTOY	_____
DECANOS DE FACULTADES:	_____
DE INGENIERÍA, DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ	_____
DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA	_____
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS	_____
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	_____
DE MEDICINA HUMANA (E), DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA	_____
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):	_____
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS	_____
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:	_____
DE MEDICINA HUMANA, EST. JEAN VILLANUEVA PALOMINO	_____
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. JOSE CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA	_____
DE MEDICINA HUMANA, EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA	_____
Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL:	_____
ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS	_____

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

- 1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**
 - 1.1. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL.
 - 1.2. INFORME DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA FILIAL LIMA.
 - 1.3. INFORME SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LICENCIAMIENTO DE MEDICINA HUMANA.
 - 1.4. SOBRE SOLICITUD DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DEL ESTUDIANTE BRUNO MEDRANO DEL CASTILLO.
 - 1.5. OPINIÓN LEGAL RESPECTO A SITUACIÓN LABORAL DEL DOCENTE CONTRATADO ALEX LANDEO QUIJSPE
 - 1.6. INFORME N° 001-E-THU-UPLA-2020 DE FECHA 25.09.2020
- 2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:**
 - 2.1. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS.
- 3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:**
 - 3.1. RESOLUCIÓN N° 078-2020-CEP-UPLA DE FECHA 24.09.2020, QUE RESUELVE, APROBAR, LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON MENCIONES: EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL, CIENCIAS PENALES Y DERECHO PROCESAL, DE LA UNIDAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEDE HUANCAYO.
 - 3.2. RESOLUCIÓN N° 080-2020-CEP-UPLA DE FECHA 24.09.2020, QUE RESUELVE, APROBAR, LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y DOCENTES CONTRATADOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.
 - 3.3. RESOLUCIÓN N° 081-2020-CEP-UPLA DE FECHA 24.09.2020, QUE RESUELVE, APROBAR, LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II DE LA UNIDAD DE POSGRADO DA LA FACULTAD DE INGENIERÍA.
- 4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:**
 - 4.1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:**
 - 4.1.1. RESOLUCIÓN N° 0254-V-2020/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 25.09.2020, QUE PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FILIAL CHANCHAMAYO
 - 4.2. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:**
 - 4.2.1. RESOLUCIÓN N° 0256-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 29.09.2020, QUE RESUELVE, PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA PROPUESTA DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DEL I AL XI CICLO, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II.
 - 4.2.2. RESOLUCIÓN N° 0265-CF-FM-UPLA-2020 DE FECHA QUE RESUELVE, TRASLADAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL ESTUDIANTE CARO AYLAS HENRY WILLIAM ALUMNO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 0245-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 16.09.2020 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DENIEGA LA SOLICITUD DEL DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE MEDICINA HUMANA FORMULADA MEDIANTE OFICIO N° 118-2020-DEPMH-FMH-UPLA DE FECHA 10.09.2020, QUE PROPONE VOLVER A EVALUAR EN CONDICIONES CONTROLADAS EN LA ASIGNATURA PROCESO DE INVESTIGACIÓN A LOS ESTUDIANTES: CARO AYLAS HENRY WILLIAM, FELIX CRUZ RUBI MILUSKA, MARQUEZ BARRERA JORGE Y ARAUJO ORELLANA PAOLO.
 - 4.3. FACULTAD DE INGENIERÍA:**
 - 4.3.1. RESOLUCIÓN N° 513-2020-CF-FI-PLA DE FECHA 28.09.2020, QUE RESUELVE, AUTORIZAR DE MANERA EXCEPCIONAL LA AMPLIACIÓN DE UN CRÉDITO, PARA QUE PUEDAN EFECTUAR SU MATRÍCULA A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES SEGURA IBÁÑEZ MILAGRITOS RUTH, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° F00559E, CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2007B Y ROJAS GUARNIZO JESÚS CESAR CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° A90647E, CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2007B, ALUMNOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, MODALIDAD DE ESTUDIOS SEMIPRESENCIAL, FILIAL LIMA, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL CIERRE DE LA FILIAL LIMA, A MÉRITO DEL OFICIO VIRTUAL N° 1070-2020-CAA-FI-UPLA DE FECHA 07.10.2020, DEL COORDINADOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.
 - 4.4. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**
 - 4.4.1. RESOLUCIÓN N° 0500/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 13.10.2020, QUE PROPONE DOCENTES NUEVOS, POR EXCEPCIONALIDAD, A CONSECUENCIA DE RENUNCIAS DE DOCENTES, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020- II.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.10.2020
VIDEOCONFERENCIA**



- LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15.10.2020

ACUERDO: DIFERIR PARA PROXIMA SESION.

CUESTIONES PREVIAS

1. ADAPTABILIDAD DE ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS A LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II.

Oficio N° 0153-2020-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, MANIFIESTA QUE, ESTÁ PREPARANDO LA DOCUMENTACIÓN RESPECTO A LA PLANIFICACIÓN ACADÉMICA DEL CICLO ACADÉMICO 2020-2, EN FUNCIÓN A LA RESOLUCIÓN N° 00115 EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), MODIFICANDO ALGUNOS CRITERIOS PARA LA ADAPTACIÓN NO PRESENCIAL Y SE DEBE ENVIAR LA PROBABACIÓN SOBRE LA ADAPTACIÓN DE ASIGNATURAS A LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, SE COORDINÓ CON LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y COORDINADORES DE ESCUELAS PROFESIONALES, LOS MISMOS QUE HAN TRABAJADO EN LAS MATRICES Y PLAN DE ESTUDIOS Y HAN ELEVADO A SU CONSEJO DE FACULTAD, PARA SU APROBACIÓN, YA SE HA RECEPCIONADO LAS RESOLUCIONES DE LOS CONSEJOS DE FACULTAD RESPECTO A LOS PROGRAMAS QUE FUNCIONAN EN CADA UNA DE ELLAS Y ESTA PARA SU RATIFICACIÓN POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, SE TIENE LAS MATRICES DE LOS VEINTIDÓS PROGRAMAS DE PREGRADO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA ADAPTABILIDAD DE ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS A LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, PRESENTADOS POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 0153-2020-VRACD-UPLA DE FECHA 22.10.2020.

2. RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA
Soliditudes S/N

LA EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, COMUNICA QUE, LE HA LLEGADO LA SOLITUD PARA RETOMAR A LOS ALUMNOS DEL XII CICLO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PARA SER ESTUDIANTES REGULARES YA QUE EN LA RESOLUCIÓN N° 187 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SOLAMENTE SE MATRICULARON EN LOS CURSOS DE EDNOMEDICINA Y SEMINARIO DE TESTIS, LA CUAL EQUIVALE A 8 CRÉDITOS, Y ESTARÍAN PAGANDO POR OCHO CRÉDITOS, Y LOS RESTANTES DE EXTERNADO Y EMERGENCIA SE PROGRAMARÍA PARA EL PRÓXIMO AÑO, Y CUMPLE CON QUINCE CRÉDITOS, POR ENDE SE LE ESTARÍA COBRANDO PENSIÓN COMPLETA, LO QUE PIDEN PARA QUE TENGAN LOS DESCUENTOS, ES QUE SE VUELVAN A MATRICULARSE EN TODOS LOS CURSOS COMPLETOS A XII CICLO PARA QUE TENGAN LOS DESCUENTOS, ASIMISMO, EL DOCUMENTO SE HA ENVIADO A LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, POR LO QUE SOLICITA SE DE LECTURA.

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA AL SECRETARIO GENERAL.

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA A LA SOLICITUD DE FECHA 22.10.2020, PRESENTADO A RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, POR LA SEÑORITA CINTIA NATALY RODRÍGUEZ MATOS DELEGADA DEL XII CICLO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SOBRE VULNERABILIDAD DE DERECHOS DE LOS ALUMNOS DEL XII CICLO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA, SE ACCEDA A LO PETICIONADO Y POR CONSECUENCIA SE RESTITUYA SUS DERECHOS COMO ALUMNOS REGULARES QUE ESTÁ ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD, ADJUNTA LA FIRMA DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS AL XII CICLO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AL CICLO 2020-II.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, NO ENTIENDE PORQUE RAZÓN EN LA FACULTAD DE MEDICINA SOLAMENTE LO HAN MATRICULADO EN ESA CANTIDAD DE CRÉDITOS, NO HAY ALGÚN DISPOSITIVO EN ESE SENTIDO, LOS ALUMNOS DEBEN MATRICULARSE EN TOTAL DE CRÉDITO QUE CORRESPONDA LLEVAR Y AQUELLAS ASIGNATURAS QUE SON REPROGRAMADAS PORQUE NO SE PUEDEN DESARROLLAR DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL, ESO SE VA REPROGRAMAR Y LOS ALUMNOS NO SE VUELVEN A MATRICULAR Y NO PAGAN PENSIÓN, PORQUE PAGAN PENSIÓN COMPLETA, ESTO GENERARÍA UN PROBLEMA.

LOS ALUMNOS SE MATRICULAN EN EL TOTAL DE CRÉDITOS, PERO AQUELLOS QUE SON REPROGRAMADAS LOS ALUMNOS VAN PAGANDO POR EL CREDITAJE Y SE EJECUTA, YA PAGARON POR EL SERVICIO, SI SE MATRICULAN EN OCHO CRÉDITOS LOS ALUMNOS SERIAN ALUMNOS IRREGULARES, PORQUE PARA SER ALUMNO REGULAR SON A PARTIR DE DOCE CRÉDITOS. ASIMISMO, MUCHOS DE LOS ALUMNOS DE MEDICINA HUMANA HAN ACCEDIDO AL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS (PRONABEC) Y SI SON ALUMNOS IRREGULARES PIERDEN EL BENEFICIO. LA PROPUESTA ES QUE SE MATRICULEN ORDINARIAMENTE EN LOS CRÉDITOS QUE DEBEN LLEVAR, SE DEBE RECONSIDERAR Y DISPONER LA REMATRÍCULA PARA QUE REGULARICEN PARA QUE LLEVEN UNA REPROGRAMACIÓN, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), ESTÁ PIDIENDO UN PLAN DE EJECUCIÓN DE ASIGNATURAS REPROGRAMADAS Y SE VA ENVIAR, DONDE LOS ALUMNOS EN ESE PERÍODO QUE SE VA ESTABLECER VAN A EJECUTAR LAS ASIGNATURAS REPROGRAMADAS. EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, LOS ALUMNOS YA SE MATRICULAN EN TODAS LAS ASIGNATURAS Y LOS ALUMNOS YA PAGARON SU MATRÍCULA Y SE DEBE ATENDER LA REPROGRAMACIÓN.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EXPLICA QUE, LOS ALUMNOS SE MATRICULAN EN TODOS SUS CRÉDITOS, ESTÁ BIEN LA PROPUESTA PORQUE ESO QUERÍAN LOS ALUMNOS PARA QUE SE MATRICULEN EN LA TOTALIDAD DE CRÉDITO Y TENDRÍAN LA VENTAJA ECONÓMICA, Y SE ORDEN LA APERTURA DEL SISTEMA ACADÉMICO PARA LA MATRÍCULA RESPECTIVA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, NO SE DEBE GENERAR PROBLEMAS A LOS ALUMNOS Y A LA UNIVERSIDAD, NO ES CORRECTO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, ACLARA QUE, PIDIERON UNA CONSULTA Y LE MANIFESTARON QUE SOLO ERA PARA 8 CRÉDITOS, LA RESPUESTA A LA CONSULTA DEL SEMESTRE ANTERIOR FUE QUE SOLO PODRÍAN MATRICULARSE EN OCHO CRÉDITOS Y POR ESO APLICARON PARA ESTE SEMESTRE, Y SE DEBE PROCEDER A REGULARIZAR.

LA EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, MANIFIESTA QUE, LE LLEGO OTRO DOCUMENTO DEL II CICLO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DONDE PIDEN SE INCLUYA EN SU CRONOGRAMA EL

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.10.2020
VIDEOCONFERENCIA**



CURSO DE ACTIVIDAD Y TALLER QUE ES EQUIVALENTE A UN CRÉDITO, PORQUE YA FUE PAGADO, Y RESPECTO AL XII CICLO HAY UN PROBLEMA HAY UN ALUMNO QUE ERA BENEFICIARIO DE BECA POR ORFANDAD Y NO CUMPLE EL REQUISITO Y AHORA SE LE HA QUITADO LA BECA.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE, ESTAMOS EN EL PROCESO YA SE VA CUMPLIR POR OCHO MESES ESTAMOS ADAPTÁNDONOS, SU DECANATO TAMBIÉN CONSULTO EL TEMA, Y LO DE MEDICINA RADICA EN QUE ALUMNOS PARA NO PAGAR PENSIÓN COMPLETA OPTARON POR PAGAR HASTA 12 CRÉDITOS, Y DESPUÉS VIERON QUE NO ERA BENEFICIOSO, Y AHORA DEBEN MATRICULARSE EN TODO LOS CURSOS QUE LE COMPETE, Y LO QUE QUEDA SE REPROGRAMA QUE ES LA MISMA FACULTAD. HAY QUE CONSULTAR CON LA ANTICIPACIÓN DEBIDA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, REAFIRMA LO MANIFESTADO Y SE DEBE HACER UNA REMATRICULA DE ACUERDO A LOS ALUMNOS PUEDAN TOMAR SU ALTERNATIVA.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE (ANGRUPLA), ACLARA QUE, A LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA HUMANA SE LES HA CERRADO LOS CURSOS QUE TENÍAN QUE HABERSE MATRICULADO, NO ES QUE LES DIERON LA OPCIÓN PARA QUE SELECCIONEN LA CANTIDAD DE CRÉDITOS Y ELLOS SOLO SE HAN MATRICULADO EN CIERTOS CRÉDITOS, DESDE EN PRINCIPIO NO LES PERMITIERON MATRICULARSE MAS SOLO ESOS CRÉDITOS, HAN VULNERADO LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS DEL X CICLO SINO TAMBIÉN DE OTROS CICLOS, Y EN EL REGLAMENTO DEL COMITÉ ELECTORAL SEGÚN ART. 79º, INC. A) DICE: "EL ESTUDIANTE PIERDE LA CONDICIÓN DE REPRESENTANTE ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: CUANDO DEJA DE SER ESTUDIANTE REGULAR", SE RATIFICA EN DECIR, POR FAVOR SI SE VAN A DEDICAR A UNA ACTIVIDAD DEDÍQUESEN BIEN, PORQUE HAY FUNCIONARIOS QUE SE ESTÁN DEDICANDO A DOS ACTIVIDADES Y ESTÁN DEJANDO DE LADO A LA UNIVERSIDAD, A CONSECUENCIA VA GENERAR SANCIONES, QUEJAS Y PORQUE LOS ALUMNOS PUEDEN ACUDIR Y CUALQUIER ENTIDAD LE VAN A DAR LA RAZÓN, Y POR ESOS ERRORES NO PUEDE PAGAR LA UNIVERSIDAD, QUE TENGAN EN CUENTA QUE RECIBEN UN SUELDO Y EN MERITO AL SUELDO QUE RECIBEN EXIGE QUE TRABAJEN.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SOLICITA MODERACIÓN AL SEÑOR REPRESENTANTE DE GRUADO POR SUS MANIFESTACIONES, VUELVE A MANIFESTAR QUE HIZO LA CONSULTA EL SEMESTRE ANTERIOR Y LA RESPUESTA DE LA OFICINA RESPECTIVA ERA QUE SOLO PODÍAN MATRICULARSE EN 8 CRÉDITOS Y QUE PARA LOS CRÉDITOS REPROGRAMABLES SE HARÍAN EN SU MOMENTO, NO ESTUVIERON DE ACUERDO, PERO ESO FUE LA RESPUESTA. RESPECTO A LA ACTIVIDADES Y TALLERES QUIEN LLEVAR DE MANERA VIRTUAL, PERO EL CONSEJO DE FACULTAD VISTA LA PROPUESTA DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACORDARON QUE ACTIVIDADES SIGAN SIENDO DE MANERA PRESENCIAL Y POR TANTO SON REPROGRAMABLES.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, CONSIDERA QUE, SE PUEDE MANIFESTAR QUE DEPENDENCIA DIJO ESO, PORQUE EN VICERRECTORADO ACADÉMICO NO SE TUVO LA CONSULTA PORQUE ELLO LO VIENEN TRABAJANDO DESDE EL SEMESTRE ANTERIOR, SI HUBO UN ERROR O MALA INTERPRETACIÓN Y SE DEBE CORREGIR Y NO PERJUDICAR A LOS ESTUDIANTES.

SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE SOLICITARA LA AUTORIZACIÓN PARA REAPERTURA DE LOS ESTUDIANTES, NO SOLO ES DEL II, X, XII, Y POR LO MANIFESTADO POR EL REPRESENTANTE DE GRUADO, SINO QUE SON OTROS NIVELES MÁS. ASIMISMO, HAY QUE CUIDAR EL VOCABULARIO TRATAR EN LO POSIBLE COMO CENTRO EDUCATIVO, ES UNA INVOCACIÓN PARA TODOS. Y LA COMUNICACIÓN QUE SE DEBE HACERSE PARA QUE REALICEN LA RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA Y LA COMUNICACIÓN QUE DEBE HACERSE A LOS ESTUDIANTES PARA LA RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR LA RECTIFICACIÓN DE LA MATRÍCULA A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, DEL SEGUNDO AL DOCEAVO CICLO, A EFECTOS DE QUE PUEDAN MATRICULARSE EN TODOS LOS CRÉDITOS QUE CORRESPONDAN.

3. SOLICITUD PARA USO DEL LOGOTIPO EN EL CONCURSO DEL "PREMIO HULT PRIZE".

Oficio N° 0354-OMC-UPLA-2020
Proveído N° 2475-2020-R-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA SOBRE, EL DOCUMENTO DONDE SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN PARA EL USO DEL LOGOTIPO PARA LOS ESTUDIANTES QUE REALIZARAN EL CONCURSO PREMIO HULT PRIZE, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO Y LA INVESTIGACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA SEDE CENTRAL Y FILIAL CHANCHAMAYO, ASIMISMO, EL OFICIO N° 354.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES, SE HIZO LLEGAR LA PETICIÓN DE LA ESTUDIANTE DE INGENIERÍA CIVIL, QUE HA PARTICIPADO EN VARIOS EVENTOS Y FUE SELECCIONADA, ESTÁ EN EL QUINTO SUPERIOR, Y COMO HA PARTICIPADO A NIVEL NACIONAL, HA SOLICITADO QUE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARTICIPE COMO PARTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, LA ALUMNA TIENE UN CURRÍCULO ESPECIAL EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA LA CONOCEN. PUEDEN AHONDAR AL RESPECTO EL JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES.

EL MG. ANTONIO LAVERIANO CASTILLO, JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES, MANIFIESTA QUE, COMO SE CONOCE EN MUCHAS CARRERAS HAY ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE PARTICIPAN LOS ALUMNOS DE MANERA POSITIVA, EN CONCURSOS EN EL MARCO DE FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, ES ASÍ QUE LA ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL HA SIDO CALIFICADA DE MANERA MUY FUERTE POR LA INSTITUCIÓN PREMIO "HULT PRIZE" QUE TIENE SEDE EN INGLATERRA Y TRABAJA EN 126 PAÍSES, EN EL PERÚ ESTÁ EN 63 UNIVERSIDADES DONDE SE DESARROLLA ESTE CONCURSO, Y EL PREMIO ES DE UN MILLÓN DE DÓLARES AL GANADOR Y LA FINALIDAD ES FORTALECER LA INVESTIGACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DESDE LAS UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS, NO GENERA GASTO ECONÓMICO A LA UNIVERSIDAD, AL CONTRARIO LOS ALUMNOS VAN A PARTICIPAR TODO ESTÁ ORGANIZADO LA UNIVERSIDAD REDUNDA EN IMAGEN, SI LOGRAN REPERCUTE EN LA IMAGEN DE LA UNIVERSIDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, Y TIENE QUE SER EVALUADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, PARA EL USO DEL LOGOTIPO Y SE VA INFORMAR DE TODA LA ACTIVIDAD REALIZADA, POR LO QUE SOLICITA LA POSIBILIDAD DE LA AUTORIZACIÓN.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE, SE SIENTE SORPRENDIDO QUE NO ESTÉN RESPETANDO LOS CABALES RESPECTIVOS, PUEDE SER ALTRUISTA LA PETICIÓN, PORQUE PRIMERO EL CONSEJO DE FACULTAD DEBE AUTORIZAR SI TIENEN CONVENIO, Y PARA ASISTIR A CERTÁMENES TAMBIÉN HAY OTRO REGLAMENTO, SI SE TIENE PRECEDENTE CUALQUIER ASOCIACIÓN VA PEDIR EL MISMO DERECHO, SE DEBE RESPETAR, LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES NO ESTÁ PARA CANALIZAR EVENTOS ACADÉMICO, SE DEBE TRATAR POR LO MENOS CON UNA OPINIÓN DEL DECANO.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE, DE ESTE CASO LA FACULTAD DESCONOCE, PORQUE CUALQUIER EVENTO QUE SE TRAMITE DE LA FACULTAD SE DA DE CONOCIMIENTO, DESCONOCE PORQUE SE ESTA CANALIZANDO DE ESTA FORMA, ESTA OFICINA NO ES LA ENCARGADA DE REALIZAR ESTOS EVENTOS,

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.10.2020
VIDEOCONFERENCIA**

ES NETAMENTE ACADÉMICO DE LA FACULTAD Y COMO PUEDE EL CONSEJO UNIVERSITARIO APROBAR SI EL CONSEJO DE FACULTAD DESCONOCE NO SE PUEDE SALTAR LAS INSTANCIAS, ES UNA FALTA DE RESPETO A LA UNIVERSIDAD.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA TIENE RAZÓN, Y SI SE REQUIERE EL LOGO DE LA UNIVERSIDAD, SE DEBE CANALIZAR POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y PORQUE SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DECANO TIENE LA AUTORIDAD PARA EL USO DEL LOGO PREVIO ACUERDO DE SU CONSEJO DE FACULTAD.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE, EL PEDIDO QUEDA PENDIENTE PARA HACER LAS GESTIONES EN LA FACULTAD.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE (ANGRUPLA), MENCIONA QUE, SE ESTÁ INVOCANDO ALGUNOS ARTÍCULOS Y SE MENCIONA CUÁL ES EL ORDENAMIENTO QUE ESTÁN INVOCANDO, PARA QUE CONSTE COMO ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EXPLICA QUE, ESTA ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO, ADEMÁS EXISTE UN REGLAMENTO DE PARTICIPACIONES PARA EVENTOS ACADÉMICOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 2475-2020-UPLA DE FECHA 21.10.2020, EL OFICIO N° 0354-OMC-UPLA-2020 DE FECHA 21.10.2020 Y DEMÁS ARCHIVOS REFERIDOS A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A ORGANIZADORES DEL CONCURSO DEL "PREMIO HULT PRIZE", AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA SU TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE.

4. AUTORIZACION DE USO DEL LOGO DE LA UNIVERSIDAD, POR PARTE DE CORIBEROAMERICA.

OPINIÓN LEGAL N° 0368-2020-DAJ-UPLA
PROVEÍDO N° 2476-2020-R-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE LOGOTIPO DE LA CORPORACIÓN IBEROAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO CORIBEROAMERICA, CUENTA CON OPINIÓN LEGAL DONDE OPINA QUE, SE DEBE AUTORIZAR EL USO DEL LOGO DE LA UNIVERSIDAD.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE TIENE UN CONVENIO APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO Y SE TENDRÁ UN EVENTO INTERNACIONAL PERÚ COLOMBIA, Y ESTÁN SOLICITANDO PARA ELABORAR AFICHES, EN RAZÓN AL CONVENIO QUE SE TIENE CON LA UNIVERSIDAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR EL USO DEL LOGO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN FAVOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA IBEROAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO LTD. CORIBEROAMERICA, EN SUS PÁGINAS Y REDES SOCIALES, CONFORME A LO SOLICITADO MEDIANTE CARTA S/N DE FECHA 20.08.2020.

5. SOBRE PROPUESTA DE CRONOGRAMA PARA RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE, SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, CONSULTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE, COMO LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN Y RATIFICACIÓN SON DOS VECES AL AÑO, EN MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO, EN ESE SENTIDO ESTE AÑO, SE HA PLANIFICADO EL PRIMER PROCESO DE PROMOCIÓN Y RATIFICACIÓN EN EL MES DE JULIO Y POR LA PANDEMIA SE HA CORRIDO EN SETIEMBRE, Y COMO HACE UNOS DÍAS SE APROBÓ PARA RATIFICACIÓN COMO PARA ASCENSO, AHORA HAY UNA CONSULTA DE LOS DOCENTES DE LA SEGUNDA ETAPA, PERO YA SE HA DESARROLLADO, ENTONCES LA SEGUNDA ETAPA SERÍA PARA DICIEMBRE 2020 Y ENERO DEL 2021, PORQUE ESTÁN SOLICITANDO LA SE REALICE LA PROGRAMACIÓN, CON CONOCIMIENTO DE LOS DECANOS, PORQUE PROGRAMAMENTE ESTÁN CONSULTANDO LOS DOCENTES QUE NO ALCANZARON LA RATIFICACIÓN. ESTÁN ESPERANDO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASCENSO.

EL SEÑOR RECTOR, EL VICERRECTOR ACADÉMICO PLANTE QUE LA SEGUNDA ETAPA SI EXISTE ACUERDO SE DEBE CUMPLIR, Y SE INICIARÍA EN DICIEMBRE DEL 2020 Y SE CULMINA EN ENERO DEL 2021.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE (ANGRUPLA), SOLICITA QUE, SE DE LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE HARÁ LLEGAR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PRECISA QUE, EL ACUERDO DEBE ESTAR EN ARCHIVO DE SECRETARÍA GENERAL Y SE HARÁ LLEGAR EL CRONOGRAMA Y LOS ASPECTOS RESPECTIVOS.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, CONFORME.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, ADICIONA QUE, SE HIZO LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROCESO DE CONCURSO PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTE ORDINARIO Y DENTRO DEL CRONOGRAMA A PARTIR DEL 02 DE NOVIEMBRE SE VA EXPENDER LAS BASES Y MIENTRAS NO HAY CAJA DE LA UNIVERSIDAD, SE TENDRÁ PROBLEMAS Y BAJO QUE ASPECTOS SE VA EXPENDER LAS BASES PARA LAS PERSONAS QUE VAN A POSTULAR AL CONCURSO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE ESTA ADECUANDO DE TAL FORMA QUE NO SE TENGA OBSERVACIONES, SE TIENE BAJO EL ENCARGO PARA APERTURA DE CAJA, SE HA BUSCADO AMBIENTES Y SE VA APERTURAR Y CAJA DEBE IR CON MESA DE PARTES, VAN A FUNCIONAR EN EL LOCAL DE TRES ESQUINAS, LA CAJA DE CHORRILLOS NO ES ADECUADO, Y EN COORDINACIONES CON EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ESTÁ CEDIENDO DOS AMBIENTES PARA CAJA Y MESA DE PARTES NO ES MUCHO EL MOVIMIENTO PERO SE DEBE CONTAR, LO MISMO EN LIMA Y CHANCHAMAYO VAN A SEGUIR FUNCIONANDO EN LOS MISMOS AMBIENTES, Y PARA LA ENTREGA DE DIPLOMAS TAMBIÉN SE ESTÁ HACIENDO LA ADECUACIÓN EN EL CENTRO CULTURAL "LOS ANDES" Y EL AMBIENTE NO REQUIERE MUCHA ADECUACIÓN, EN LIMA PARA LA ENTREGA DE TÍTULOS YA SE HA COMUNICADO Y SE TIENE PREVISTO EL AMBIENTE COMO EN CHANCHAMAYO TAMBIÉN, Y COMO ES UN PEDIDO PARA TRABAJAR CON LO DE CAJA Y ENTREGA DE DIPLOMAS.

ASIMISMO, EL DÍA DE HOY LES HA LLEGADO LA COMUNICACIÓN, DE UN JOVEN EGRESADO PARA LA ENTREGA DEL TÍTULO PROFESIONAL DESDE EL AÑO PASADO NO LE HAN ENTREGADO YA ACUDIÓ A SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), PERO INDECOPI QUIERE SANCIONAR CON 450 UIT Y EL JOVEN ESTUDIANTE SOLICITA VEINTICINCO MIL SOLES POR DAÑOS Y PERJUICIOS POR NO ENTREGARLE EL DIPLOMA, PERO A VECES HAY PROBLEMAS PORQUE LA EMPRESA REQUIERE INFORMACIÓN EXACTA Y SE HA CARECIDO, PERO SE TIENE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y SE LE HA UBICADO AL JOVEN Y SE LE ENTREGADO EL DIPLOMA CORRESPONDIENTE Y SE HA INFORMADO A INDECOPI POR EL TIEMPO, ASIMISMO, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), YA TIENE CONOCIMIENTO. SOBRE CAJA, LA PRÓXIMA SEMANA YA EMPIEZA ATENDER.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, SOBRE LA RATIFICACIÓN DE DOCENTES, DEBE OBSERVARSE EL CUMPLIMIENTO DEL ART 111° DEL REGLAMENTO DE DOCENTES, QUE ESTABLECE, *LA RATIFICACIÓN Y/O PROMOCIÓN DE LOS DOCENTES ORDINARIOS SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL Y SETIEMBRE DE CADA AÑO CORRESPONDIENTE* CONSEQUENTEMENTE DEBE OBSERVARSE EL CALENDARIO PORQUE ALTERAR OTRA FECHA GENERARÍA PROBLEMAS ANTE LA VIGENCIA DEL ARTÍCULO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MANIFIESTA QUE, LA NORMA LEÍDA RIGE EN TIEMPOS DE NORMALIDAD, PORQUE NO SE HA PODIDO LLEVAR DELANTE DE MANERA NORMAL, Y

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.10.2020
VIDEOCONFERENCIA**



SI SE JUSTIFICA HACER LOS CAMBIOS, Y LOS QUE SE TIENE EN SETIEMBRE PORQUE HAY TRES DOCENTES QUE SI NO LES RATIFICA POR LEY, SE ESPERARÍA A ABRIL, YA NO SERÍAN DOCENTES ORDINARIOS, POR ELLO SALUDO LA PROPUESTA DEL VICERRECTOR ACADÉMICO Y PARA ESTE AÑO ESTAMOS EN EL 2020-II Y SE DEBE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE, EN ESTE CASO NO SOLO EXISTE EL REGLAMENTO, EXISTE DISPOSICIONES A NIVEL EJECUTIVO, NO SE PUEDE EXPONER A LAS PERSONAS, EN ESTE PERIODO SE TIENE HASTA DICIEMBRE Y ENERO, DENTRO DEL PERIODO TÉCNICAMENTE JUSTIFICADO.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE (ANGRUPLA), PRECISA QUE, NO SE HA APROBADO AUN, SINO QUE EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO TRAERÁ LA PROPUESTA Y HAY QUE ESCLARECER EL ARTICULO MENCIONADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, Y ES LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA ES MANIFESTAR SI CORRESPONDE O NO, Y SER FLEXIBLE, NO SE APROBÓ NADA, LO QUE PIDIO ES QUE SE LEA LA NORMATIVA QUE SE DIO EN CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MANIFIESTA QUE, SE DEBE ESPERAR LA PROPUESTA DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, ADEMÁS QUE LA COYUNTURA ACTUAL PIDE HACER ALGUNOS CAMBIOS.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, PLANTEO UN TEMA PARA TENER EN CONSIDERACIÓN, Y LA UNIVERSIDAD DEBE CUMPLIR Y ADECUARSE A LA NORMATIVA, A INDECOPI LE INTERESA QUE LOS TEMAS QUE SE ENCUENTRAN CONFORME A LA LEGALIDAD SINO NO SERÍA UNA ACCIÓN JURÍDICA DEMOCRÁTICA Y LEGAL.

EL SEÑOR RECTOR, PRECISA QUE, PARA TENER CONCORDANCIA SE ESPERARÁ A LA PROPUESTA DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO PARA PRÓXIMA SESIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, PRESENTAR LA PROPIUESTA DE CRONOGRAMA PARA RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2020, DEBIENDO PRECISAR EL MARCO NORMATIVO, PARA SU ANÁLISIS Y TRATAMIENTO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN PRÓXIMA SESIÓN.

AGENDA ESPECÍFICA

1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

1.1. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL.

OFICIO N° 0155-2020-DU/VIRTUAL-UPLA
OPINIÓN LEGAL N° 0349-2020-OAJ-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA DEL DOCUMENTO, EL MISMO QUE FUE NOTIFICADO CON TODOS SUS ANEXOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. Y DEBE SER EXPUESTO POR EL RESPONSABLE.

PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED, PRESIDENTE DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA, REFIERE QUE, EL REGLAMENTO FUE MODIFICADO DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 294-2019-MINEDU DE 25.09.2019, EN LA QUE EXIGE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS E INTERNOS PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, POR ELLO LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA, TENÍA LA OBLIGACIÓN DE ALINEAR, EL OBJETIVO ES DAR UN INSTRUMENTO FORMAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN A NIVEL DE LA UNIVERSIDAD EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL. CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER MEDIDAS DE SANCIÓN Y PREVENCIÓN DENTRO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

SE HA MODIFICADO PARA ALINEAR A LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, PREGUNTA SI SE TRATA DE UNA MODIFICATORIA, PORQUE SE TIENE UN REGLAMENTO VIGENTE, ES MODIFICACIÓN O CAMBIO O NUEVO REGLAMENTO PORQUE OBEDECE A LOS CAMBIOS.

PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED, PRESIDENTE DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA, ACLARA QUE, HAN PRESENTADO ANTERIORMENTE EXISTE EL REGLAMENTO, PERO HA SIDO ALINEADO A LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL, LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MANIFIESTA QUE, ESTÁ CONFORME, CONSIDERA QUE EN UNA MODIFICATORIA SE ESTILA QUE ARTÍCULOS SE MODIFICA, PERO AQUÍ ES UNA PROPUESTA QUE PRESENTA UNA GENERALIDAD, ES UNA MODIFICACIÓN PERO QUE NO HAY PRECISIÓN DE LOS ARTÍCULOS, EN ESE SENTIDO LO ENTIENDE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ACTUALIZADO, EN MÉRITO Y CONFORME AL OFICIO N° 0155-2020-DU/VIRTUAL-UPLA DE FECHA 25.09.2020 DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO.

APROBAR LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD

1.2. INFORME DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA FILIAL LIMA.

Oficio N° 0149-2020-VARCD-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, COMUNICA SOBRE EL DOCUMENTO QUE, FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO 149-2020-VARCD DE FECHA 16.10.2020.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, MANIFIESTA QUE, EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA FILIAL LIMA, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. CASIO TORRES LÓPEZ DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, LIC JESÚS SANDOVAL TRIGOS REPRESENTANTE DE LA ANGRUPLA Y DEL CASO DE LA ESTUDIANTE XIMENA DEJO DE PARTICIPAR POR HABER EGRESADO, Y POR MAYORÍA Y CON EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA ESTUVO A CARGO DEL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ Y LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, LA EVALUACIÓN RECURSOS HUMANOS ESTUVO EN RESPONSABILIDAD DEL DR. CASIO TORRES LÓPEZ Y LA EVALUACIÓN DE LA CANTIDAD DE ALUMNOS BAJO SU RESPONSABILIDAD. PROPONE QUE CADA UNO EXPONGA SU TRABAJO O SE DE LECTURA AL INFORME, DEL CUAL SE HA ENVIADO LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA DEL INFORME AL SECRETARIO GENERAL.

EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL OFICIO N° 149-2020-VARCD DE FECHA 16.10.2020, ASUNTO INFORME ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA COMISIÓN DE LA EX FILIAL LIMA, MEDIANTE LA CUAL PROPONEN, EL CESE DE

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.10.2020
VIDEOCONFERENCIA**



LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA EX FILIAL LIMA Y DESIGNACIÓN DE COMISIÓN PARA EL SECE DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS LA MISMA QUE DEBE ESTAR CONFORMADA POR UN PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, DESIGNAR UN SOLO DOCENTE COORDINADOR POR CADA FACULTAD. ESTABLECER LA FUSIÓN DE AULAS DE LOS ESTUDIANTES DE LIMA CON LA SEDE CENTRAL DE HUANCAYO. DETERMINAR DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FILIAL LIMA, SE REALICEN DE FORMA VIRTUAL DESDE LA SEDE CENTRAL DE HUANCAYO, EVALUAR Y ESTABLECER LOS ASPECTOS LEGALES PARA QUE SE PROCEDA CON LA LIQUIDACIÓN DEL 80% DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO. INICIAR LA EVALUACIÓN Y TRAMITE RESPECTIVO PARA LA VENTA DE LOS LOCALES DE LA EX FILIAL LIMA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, HABIENDO TOMADO CONOCIMIENTO DEL INFORME CON LAS CONCLUSIONES Y PROPUESTAS. CONSIDERA QUE, ES IMPORTANTE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME, PERO PONERLE COMO EX FILIAL SI HAY ALGUNA NORMA O DEJARSE DE LADO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, ACLARA QUE, SE TOMA COMO EX FILIAL, PORQUE A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DEL CONGRESO COMO FUNDACIÓN Y ESTÁ EN LA PARTE RESOLUTIVA Y SE TIENE LA LICENCIA DEL 14.03.2020 POR SEIS AÑOS Y SE HA LICENCIADO LA SEDE CENTRAL Y FILIAL CHANCHAMAYO LOS DEMÁS NO EXISTE, PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) NO EXISTE, PARA EL 31.12.2020 NO DEBE HABER NINGUNA ACTIVIDAD ACADÉMICA NI ADMINISTRATIVA. CUANDO SE TENIA EL LOCAL DE TRES ESQUINAS NO SE PUEDE APERTURAR NINGUNA ACTIVIDAD ACADÉMICA, PRECISA QUE, LA RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO QUE TIENE VALIDEZ A PARTIR DEL 18.02.2020, SOLAMENTE ESTAMOS AUTORIZADOS PARA FUNCIONAR CON LA SEDE CENTRAL HUANCAYO Y FILIAL CHANCHAMAYO YA HEMOS DESISTIDOS DE ESOS LOCALES.

EL EST. JOSE CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA, MANIFIESTA QUE, ESTÁ DE ACUERDO CON LO MANIFESTADO CON EL SEÑOR VICERRECTORADO ACADÉMICO, LA REALIDAD ES AHORA ES DISTINTA SOLO SOMOS SEDE CENTRAL Y CHANCHAMAYO YA TIENE QUE CESAR LIMA PORQUE YA NO ES PARTE, PORQUE SEGÚN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), YA SE HA INICIADO CON UNA NUEVA ETAPA CON EL LICENCIAMIENTO.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, EL INFORME ES CONTUNDENTE YA NO PUEDE SEGUIR FUNCIONANDO, EL DÉFICIT PARA DICIEMBRE SERÁ DE MÁS DE DIEZ MILLONES, CONSECUENTEMENTE SE TIENE QUE APROBAR LA PROPUESTA Y APROBAR Y LOS FONDOS QUE OCASIONA LIMA SE DEBE REFORMAR A FILIAL CHANCHAMAYO, PORQUE SOLO FUNCIONA CON TRES DE PERSONAL ADMINISTRATIVO QUIZÁS ALGÚN PERSONAL QUIERA TRASLADARSE A LA FILIAL DE CHANCHAMAYO, SE DEBE TENER EN CUENTA QUE SOMOS UNA INSTITUCIÓN PRIVADA PORQUE NO RECIBE APOYO DEL ESTADO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE APRUEBA LA INFORMACIÓN, Y CON LAS PROPUESTAS PARA EL CESE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DESIGNAR UN SOLO DOCENTE COORDINADOR DE CADA FACULTAD.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, COMO YA SE APROBÓ EL INFORME, LO QUE SE TIENE QUE ESTABLECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, TIENEN QUE SER CALENDARIZADAS NO SE PUEDE TOMAR DETERMINACIONES EN ESTE MOMENTO, DEBE QUEDAR PARA EL PRÓXIMO CONSEJO A QUIEN SE VA NOMINAR, EL SEÑOR RECTOR TIENE QUE TRAER LA PROPUESTA PARA NO ENTRAR EN DILACIONES.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MANIFIESTA QUE, EL CONSEJO DEBE APROBAR EL INFORME CON LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES Y SU IMPLEMENTACIÓN SERIA POSTERIOR.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PROPONE QUE, LA DESIGNACIÓN TIENE QUE HACERSE CON FECHAS ANTES DE MES PARA QUE EMPIECEN EL PRIMERO DE NOVIEMBRE.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, EN BASE AL INFORME YA ESTÁN CONOCIENDO COMO ESTA LIMA, CON EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CONSEJO DIRECTIVO QUE TIENE TODOS LOS BENEFICIOS, Y SI NO SE LE DA LA IMPORTANCIA NO SE VA LLEGAR BIEN SE DEBE DISCUTIR Y SE PUEDE DAR LA LIQUIDACIÓN DEL 80% PARA QUE DA LAS ALTERNATIVAS Y TENDRÁ ALGUNA DEMANDA ECONÓMICA Y PROPONE QUE SE INICIE ALGUNAS ACCIONES CON LA VENTA DE LIMA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR, EN TODOS SUS EXTREMOS, EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LA SITUACIÓN INTEGRAL DE LA FILIAL LIMA, LOCAL CON DESISTIMIENTO VOLUNTARIO, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 0149-2020-VRACD-UPLA DE FECHA 18.0.2020, EN CUMPLIMIENTO AL ENCARGO ASIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1129-2020-CU DE FECHA 03.08.2020.

DIFERIR EL TRATAMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS FORMULADAS POR LA COMISIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON AGENDA ÚNICA, DE FECHA 29.10.2020.

1.3. INFORME SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LICENCIAMIENTO DE MEDICINA HUMANA.

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE, EL DECANO DE LA FACULTAD HA SOLICITADO LA INTERVENCIÓN DEL DR. JOSÉ ENRIQUE SEVERINO BRONCALES

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE, EN CONSEJO UNIVERSITARIO ANTERIOR PIDIÓ EL AVANCE DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO, PIDE QUE, SE INFORME SI HAN DERIVADO LOS INFORMES POR ESCRITO Y EN BASE A ELLO EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEBE ENTERARSE.

EL SECRETARIO GENERAL INFORMA QUE, SE TIENEN DOCUMENTOS COMO EL OFICIO N° 659-2020-FMH, OFICIO N° 045-2020 Y OFICIO N° 124-2020 SOBRE LA SITUACIÓN LICENCIAMIENTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA MEDIANTE LA CUAL INFORMA EL CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES, EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES, ACOPIO DE LA INFORMACIÓN RESPECTIVA Y GENERACIÓN DE FUENTES DE VERIFICACIÓN.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PIDE LA EL SEÑOR RECTOR AUTORIZA LA EXPOSICIÓN DEL DR. JOSÉ ENRIQUE SEVERINO BRONCALES.

EL DR. JOSÉ ENRIQUE SEVERINO BRONCALES, REFIERE QUE, SE TIENE EL RESULTADO PARCIAL COMO ES EL ESTADO DE DOCUMENTACIÓN PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, LA EVALUACIÓN SE HA REALIZADO DE MODO PRELIMINAR SE TIENE UNA REUNIÓN PACTADA CON LA OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA ACLARAR ALGUNOS PUNTOS Y PARA DEFINIR ALGUNOS INDICADORES QUE PIDEN CON SU MEDIO DE VERIFICACIÓN, DEBE RECORDAR QUE EL MODELO DEL LICENCIAMIENTO PARA PROGRAMAS DE PREGRADO DE MEDICINA HUMANA, IMPLICA CAMBIOS CRÍTICOS PARA LICENCIAR, EL PLAN CURRICULAR DEBEN ESTAR BASADOS EN SILABUS Y DESARROLLO DE ASIGNATURAS POR COMPETENCIAS, EXPLÍCITAMENTE EL MODELO LO PLANTEA Y SE TIENE UNA PROPUESTA QUE DEBE SER CADA TRES AÑOS Y EL CONSEJO DE FACULTAD HA PEDIDO QUE SE DEBE TENER UN AVAL ESCRITO PARA MODIFICAR EL MODELO DE OBJETIVO POR TRABAJO DE COMPETENCIAS, ES UN PUNTO CRÍTICO Y SE DEBE CUMPLIR, ESTE MODELO SE ASOCIA PORQUE EN MEDICINA HUMANA, PORQUE DESDE QUE EL COLEGIO MÉDICO Y LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD EVALÚAN A SU PERSONAL DESDE EL PUNTO DE VISTA DE COMPETENCIAS.

PRESENTA LAS ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO, EN LA CONDICIÓN VIII NO APLICA PARA EL PROGRAMA PORQUE ES PARA PROGRAMAS DE RECIENTE IMPLEMENTACIÓN, PRESENTA EL RESUMEN SE TIENE

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.10.2020
VIDEOCONFERENCIA**



SIETE CONDICIONES QUE SE TRABAJA, SI SE TRABAJA PARA SETENTA PUNTOS SE ESTARÍA CON 80%, PARTE DEL PORCENTAJE ES UNA ESTRUCTURA CURRICULAR QUE NO ESTÁ CONSIDERADA EN EL MODELO, ENTONCES SE HA HECHO UN TRABAJO CONDICIÓN POR CONDICIÓN, EN EL QUE EL 80%, SE HA EVALUADO LA PROPUESTA ACADÉMICA Y YA SE TIENE CUMPLIDO ALGUNO DE LAS CONDICIONES, CADA UNA DE LAS CONDICIONES, YA INGRESADOS YA TIENE DIEZ PUNTOS SE TIENE UNA REUNIÓN PARA COMPLEMENTAR EL INFORME Y EMITIR UN INFORME DETALLADO DE LA PRIMERA PARTE.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AGRADECE LA EXPOSICIÓN, Y MANIFIESTA QUE SE ESTÁ AVANZANDO, Y SOLICITA EL APOYO DE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA LOGRAR ALCANZAR EL ÉXITO EN EL LICENCIAMIENTO DEL PROGRAMADA DE MEDICINA HUMANA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, COMO SOLICITAN EL APOYO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, ESTÁN TRABAJANDO CON GESTIÓN DE LA CALIDAD Y DEBEN SOLICITAR EL APOYO CON OTRAS OFICINAS Y SERÁ ATENDIDO POR RECTORADO DE ACUERDO A LO QUE PUEDAN SOLICITAR.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, MANIFIESTA QUE, SI YA SE TIENE FECHA FIJA EN QUE MES DEL AÑO 2021, CONSIDERAN QUE SUNEDU VA EVALUAR. SE HA PRESENTADO ALGÚN PRESUPUESTO QUE PUEDA OCASIONAR PARA LOS GASTOS DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE MEDICINA HUMANA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EXPLICA QUE, RESPECTO A LA FECHA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), NO HA PROGRAMADO PORQUE SE HA TENIDO EL LICENCIAMIENTO EN FEBRERO DEL 2020 Y POR ESO NO ESTÁN EN EL CALENDARIO DEL 2021, PROBABLEMENTE SE INCLUYA EN EL 2022 Y POR LA PANDEMIA ESTÁN REPROGRAMANDO Y HA PEDIDO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DR. JOSÉ SEVERINO BRONCALES PRESENTE EL PRESUPUESTO.

EL DR. JOSÉ ENRIQUE SEVERINO BRONCALES, EXPLICA QUE, ANTE LA CONSULTA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), PROGRAMA LA EVALUACIÓN EN CUANTO VAN LICENCIANDO LAS UNIVERSIDADES. RESPECTO AL PRESUPUESTO YA SE HA PRESENTADO, Y A MEDIADOS DE JULIO SE VA NECESITAR EL APOYO QUE YA SE HA SOLICITADO, COMO PERSONAL DE INFORMÁTICA PARA DEPURAR EL APLICATIVO PRESENTADO, SI NO TAMBIÉN DEL APOYO EN LA REESTRUCTURACIÓN CURRICULAR EXPERTO EN LICENCIAMIENTO, YA TIENEN UNA PROPUESTA EN EL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN CON UN EXPERTO, JUNTO A LA COMISIÓN ESTÁ EL DR. AGUADO Y MG SANTIAGO CORTEZ.

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL MG. SANTIAGO CORTEZ ORELLANA.

EL MG. SANTIAGO CORTEZ ORELLANA, MANIFIESTA QUE, SE HA REALIZADO EL TRABAJO PRESENTADO, PORQUE TRABAJANDO CON LOS DOCUMENTOS Y APLICATIVOS QUE SE HA PROPORCIONADOS COMO MODELO EN LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, SE HA VISTO LA REVISIÓN EXTENSIVA, GRACIAS AL PERSONAL NO DOCENTE LIZ GORDILLO, HAN ALCANZADO EL PORCENTAJE SUPERIOR A OCHENTA POR CIENTO Y SE PODRÍA MEJORAR CON APOYO, YA SE HA ENVIADO A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS PRIORIZANDO EL TRABAJO Y LA CAPACIDAD QUE TIENE PARA QUE PUEDAN APOYAR, ASIMISMO, EN ALGÚN MOMENTO SE VA NECESITAR APOYO DE COLEGAS MÉDICOS QUE LOGRARON ACREDITAR UNA ESCUELA COMO ES LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARCOS QUE CON SU NIVEL DE CONOCIMIENTO Y YA HAN TRABAJADO EL SISTEMA DE LICENCIAMIENTO DESDE SU CREACIÓN Y ALCANZAREMOS LA PROPUESTA, REITERA SU AGRADECIMIENTO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, CONSIDERA QUE, DEBE HABER UNA COMISIÓN CENTRAL Y COMISIONES DE CADA UNA DE LAS COMISIONES, PORQUE CADA CONDICIÓN TIENE MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y NO SOLO ES LA PRESENTACIÓN DE UN DOCUMENTO SINO SU EJECUCIÓN, ASIMISMO, UNO DE LOS TEMAS QUE DEBEN TRABAJAR ES LA REESTRUCTURACIÓN O CAMBIO DE LA CURRÍCULA, ESTÁ LA FUNCIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD ART 40 INC C) Y E) DICE: "ES ATRIBUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD *APROBAR LOS CURRÍCULOS Y PLANES DE ESTUDIO, ELABORADOS POR LAS ESCUELAS PROFESIONALES QUE INTEGREN LA FACULTAD, ASIMISMO EVALUAR EL CURRÍCULO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES Y UNIDADES DE POSGRADO CADA TRES (03) AÑOS O CUANDO SEA CONVENIENTE, SEGÚN LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS*".

Y LO QUE ESTA REQUIERE PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO ES DE QUE EL PLAN DE ESTUDIOS O EL CURRÍCULO VIGENTE PARA LA EVALUACIÓN NO DEBE TENER UNA ANTIGÜEDAD DE MAYOR DE TRES AÑOS, Y SE TIENE QUE CAMBIAR, ASIMISMO, ESTÁ ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD Y LA LEY UNIVERSITARIA EN CUANTO A LAS FUNCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES, ART. 85º DICE "LA ESCUELA PROFESIONAL ES LA UNIDAD ORGANIZATIVA ENCARGADA DEL DISEÑO Y ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE UNA CARRERA PROFESIONAL O PROGRAMA DE ESTUDIOS, ASÍ COMO DE DIRIGIR SU APLICACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERTINENTE, HASTA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO Y TÍTULO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE", EL TEMA DEL CURRÍCULO ESTÁ EN LA FACULTAD Y SE DEBE TRABAJAR, Y SI VAN A PLANTEAR EL CAMBIO DE CURRÍCULO POR COMPETENCIAS SEGÚN LOS ESTÁNDARES DE ACREDITACIÓN SE VA TENER ALGUNOS REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, NO ES SUFICIENTE SE TIENE QUE EVALUAR, TIENE INFORMACIÓN QUE, CUANDO SE EVALUÓ EL LICENCIAMIENTO HUBO UNA OBJECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO QUE ES MÉDICO Y QUE AHORA ES EL SUPERINTENDENTE DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), Y SE DEBE TENER CUIDADO, SE DEBE ANALIZAR CONDICIÓN POR CONDICIÓN Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN.

CONSIDERA QUE, LA COMISIÓN DEBE ESTAR CONFORMADA Y DARLE EL TIEMPO QUE REQUIERE EL TRABAJO, INCLUSO LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL YA ESTÁ MÁS DE UN AÑO Y ESTÁ EN EL MISMO PROCESO, AYER ESTUVO UNA COMISIÓN EN HUANCAYO, LA RECOMENDACIÓN ES QUE TENGAN QUE REFORZAR Y ESTRUCTURAR LA COMISIÓN, Y HACER EL DIAGNÓSTICO CON LA MATRIZ Y DEBEN DARLES CON CRONOGRAMA DE TRABAJO, Y DEBE HABER UN PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR MUCHOS ASPECTOS QUE CARECE LA FACULTAD, CON RESPONSABLES, CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO. CONSIDERA QUE LA PLANIFICACIÓN HARÁ QUE NO SE IMPROVISE.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, PREGUNTA QUE, DOCUMENTOS ENVIÓ LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PORQUE OBRA UN OFICIO Nº 045, LA EXPOSICIÓN ES CORRECTO PORQUE DENTRO DE LA PROYECCIÓN EL MG. SANTIAGO CORTEZ ORELLANA HIZO ALGUNAS RECOMENDACIONES Y LAS REFERENCIAS QUE HIZO, ESPERA QUE, ASÍ COMO INTERACTÚA EL MG. SANTIAGO CORTEZ ORELLANA, ESPERA QUE INTERACTÚA EN LAS REUNIONES PRESENCIALES Y NO AFECTE SU TRABAJO EN EL MINISTERIO PÚBLICO.

ASIMISMO, MENCIONA QUE, SE DIO QUE EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO, AÑOS ATRÁS SALIÓ 96% Y SE PUBLICÓ EN EL DIARIO CORREO, LUEGO SALIÓ QUE, POR CONSECUENCIA DE OTROS LOCALES SE BAJÓ A MENOS DEL 30% EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, ESPERA QUE COMO MIEMBRO TIENE LA CONDICIÓN DE PEDIR Y EXIGIR INFORMES SOBRE TODO DE ESCUELAS QUE ESTÁN EN PROCESO DE LICENCIAMIENTO, ESPERA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LO EXPUESTO, DESPUÉS DE CONTRATAR DE EXPERTO Y HACER VER LA EXPERIENCIA, SE DEBE VER CUÁL ES EL RESULTADO.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE, LA PREOCUPACIÓN DE LAS AUTORIDADES ES EL TRABAJO QUE DEBE REALIZARSE CON LA FINALIDAD DE AVANZAR Y ADICIONAL PARA SER TRATADO SIN DESESPERACIÓN.

EL MG. SANTIAGO CORTEZ ORELLANA, MANIFIESTA QUE, PARA EXPRESAR QUE TODOS ESTÁN PARA DAR LO MEJOR PARA LA UNIVERSIDAD, LOS RESULTADOS SERÁN LO QUE DEMUESTRAN EL TRABAJO QUE REALIZAN Y ESTÁN HACIENDO CON EL MEJOR COMPROMISO, NADIE ESTA PARA INCOMODAR, Y EMPUJE Y COMPROMISO HACER QUE LA FACULTAD CREZCA.

EL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS, JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, MANIFIESTA QUE, SE TIENE EL DEBER DE LICENCIAR, EL PROGRAMA DE MEDICINA HUMANA, LA OFICINA ESTÁ INSISTIENDO PARA QUE LA FACULTAD PREPARE SUS PRIMEROS TRABAJOS DE DIAGNÓSTICO PARA VER EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRAN Y ES UN TRABAJO

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.10.2020
VIDECONFERENCIA**



A NIVEL INSTITUCIONAL, SE TIENE QUE APOYAR, SE HA INSISTIDO AL REGLAMENTO DE LO QUE TIENE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), DICE QUE, LAS UNIVERSIDADES QUE OBTIENEN SU LICENCIAMIENTO EN FORMA POSTERIOR AL MODELO APROBADO 2019, SERÁN INTEGRADOS A UN GRUPO DE EVALUACIÓN EN NÚMERO SEIS, HAY UN GRUPO CINCO QUE TIENE 4 UNIVERSIDADES TENÍAN PARA LICENCIAMIENTO DEL 17.08 AL 17.09 DEL 2020, PERO SI NO HUBIERA LA PANDEMIA YA ESTUVIÉRAMOS EN EL GRUPO, PERO COMO SE HA REPROGRAMADO YA SE DEBE HACER EL TRABAJO DE PREPARATORIA, SE TIENE UN TRABAJO DE COORDINACIÓN Y PARTICIPAN COMO EVALUADORES EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRAN, LUEGO HARÁN UN INFORME COMPLETO Y SE TIENE QUE SINCERAR LAS CONDICIONES Y TRABAJAR.

ASIMISMO, ESTÁ PRÓXIMO A FORMULAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL AL 2021 Y YA DEBE FIGURAR UN PRESUPUESTO DISGREGADO, PORQUE VAN A PEDIR EL PRESUPUESTO Y QUE TIENEN QUE SER OBJETIVOS Y DEMOSTRABLES. SE DEBE VER LA IMPLEMENTACIÓN DE TODAS LAS CONDICIONES DE I AL VII A BASE DE EVIDENCIAS, TALENTO HUMANO Y PRESUPUESTO.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE, LA FACULTAD DEBE TOMAR NOTA DE LAS RECOMENDACIONES Y SE LE HARÁ LA INVITACIÓN DEL AVANCE DEL PROCESO, PORQUE CADA CONDICIÓN SE DEBE TENER EN CUENTA PARA AVANZAR EL TRABAJO RESPECTIVO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AGRADECE, LA EXPOSICIÓN DEL DR. JOSÉ SEVERINO BRONCALES Y LA PARTICIPACIÓN DEL MG. SANTIAGO CORTEZ ORELLANA, DONDE NOS HA REITERADO EL RESPALDO PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO. ASIMISMO, SEÑALA QUE, LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL FORMA PARTE DEL PRIMER GRUPO PARA EL LICENCIAMIENTO Y UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ FIGURA EN EL ÚLTIMO HASTA EL 2021, PERO SE ESTÁN QUEDANDO POR ELLO, HAN FORMADO LA COMISIÓN QUE ESTÁN TRABAJANDO YA HAN PRESENTADO EL PRIMER AVANCE Y HAN TOMADO NOTA DE LAS OBSERVACIONES Y JUNTOS SE LOGRARA EL OBJETIVO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PARA CONOCIMIENTO.

1.4. SOBRE SOLICITUD DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DEL ESTUDIANTE BRUNO MEDRANO DEL CASTILLO.

Proveído N° 2394-2020-R-UPLA

SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE, EL DOCUMENTO HA ESTADO SIN ATENDER DESDE EL AÑO 2019, Y POR LA CUARENTENA OBLIGATORIA SON DOCUMENTOS QUE SE QUEDARON EN SECRETARÍA GENERAL, EL ESTUDIANTE TUVO LA AUTORIZACIÓN DE LA FACULTAD PARA MODIFICAR LAS NOTAS DE DOS ASIGNATURAS QUE NO ERA LO QUE LE CORRESPONDÍA AL NO HABERSE RECTIFICADO NO LE PERMITÍA PARA QUE SE MATRICULE, POR LO QUE SOLICITÓ AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA Y EL CONSEJO DE FACULTAD RECHAZO Y ANTE LOS RECLAMOS ADMINISTRATIVOS, EL CONSEJO DE FACULTAD RECONSIDERÓ Y SOLICITÓ AUTORIZACIÓN PARA SU MATRÍCULA, PERO NO SE REALIZÓ EN SU OPORTUNIDAD, POR LO QUE HAY UNA QUEJA ANTE INDECOPI, POR VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS DE CONSUMIDOR Y ESTÁ PENDIENTE DE TRATARSE EN CONSEJO UNIVERSITARIO. EXISTE UN INFORME DEL RESPONSABLE DE LA SECCIÓN DE ACTAS, DONDE PONE EN CONOCIMIENTO Y PENDIENTE DE SER TRATADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO Y CON LA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR SE HA PUESTO EN AGENDA DEL CUAL SE HA NOTIFICADO CON LOS ANEXOS RESPECTIVOS.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, EL CASO QUE SE PRESENTA SE DEBIÓ HABER VISTO EN MARZO Y POR LA EMERGENCIA SANITARIA NO SE PUDO CONTEMPLAR EL DOCUMENTO Y COMO QUIERA QUE LOS EXPEDIENTES SE QUEDARON EN LAS OFICINAS, Y A CONSECUENCIA DE LA QUEJA PRESENTADA INDECOPI HA SOLICITADO LA INFORMACIÓN.

EL SECRETARIO GENERAL, MANIFIESTA QUE, EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN PRIMER MOMENTO DECLARÓ INFUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN, SIN EMBARGO, POR LA QUEJA DEBIÓ SER TRATADO PORQUE EXISTE INFORMES FAVORABLES, SE SUGIERE QUE SE REMITA A LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA MEJOR ESTUDIO DE LOS ACTUADOS Y DETERMINAR CUAL ES EL PROCEDIMIENTO PARA RESPONDER A INDECOPI PARA PRÓXIMA SESIÓN.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MANIFIESTA QUE, SE DEBE ENCOMENDAR A LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA ATENDER EL CASO CON CARGO A DAR CUENTA, QUE TOMÉ LA ACCIÓN Y QUE REALICE LO PERTINENTE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD, FRENTE A LA QUEJA FORMULADA ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI), POR PARTE DEL SR. BRUNO MEDRANO DEL CASTILLO, DEBIENDO INFORMAR LAS RESULTAS DEL CASO AL CONSEJO UNIVERSITARIO, PARA LOS FINES PERTINENTES

1.5. OPINIÓN LEGAL RESPECTO A SITUACIÓN LABORAL DEL DOCENTE CONTRATADO ALEX LANDEO QUISPE.

Opinión Legal N° 0367-2020-OAJ-UPLA
Proveído N° 2474-2020-R-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE, SE TIENE LA OPINIÓN LEGAL N° 367-2020-OAJ, DONDE OPINA QUE, DE LOS HECHOS SE ADVIERTE QUE EL DOCENTE CONTRATADO DR. ALEX SANDRO LANDEO QUISPE, HABRÍA VULNERADO LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN PORQUE HABRÍA PRESTADO SUS SERVICIOS SIMULTÁNEAMENTE COMO DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA UNIVERSIDAD DE HUANCÁVELICA, HECHO QUE DEBE SER INVESTIGADO CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LA FALTA EN QUE HABRÍA INCURRIDO EL REFERIDO DOCENTE CONTRATADO.

PARA LO CUAL PREVIO ACUERDO, SE DEBE REMITIR LOS ACTUADOS AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS CON LA FINALIDAD QUE PONGA DE CONOCIMIENTO AL CONSEJO DE FACULTAD PARA SU REMISIÓN AL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO, PARA SU INVESTIGACIÓN, CALIFICACIÓN, DE LA FALTA Y PROPUESTA DE SANCIÓN, Y DE PARTE DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO CITARA AL INTERESADO TRANSCRIBIÉNDOLE LOS CARGOS FORMULADOS Y LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES PARA QUE EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES IMPROPRORROGABLES PUEDA HACER SU DESCARGO, VENCIDO EL PLAZO ELEVARA AL CONSEJO DE FACULTAD TRANSCRIBIÉNDOLE LA FALTA EN QUE HABRÍA INCURRIDO Y AL PROPUESTA DE SANCIÓN, EL CONSEJO DE FACULTAD TOMARA EL ACUERDO SOBRE LA FALTA Y DEBIENDO DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE CONFORMIDAD AL ART. 153° DEL REGLAMENTO DE DOCENTES.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CONSIDERA QUE, LA OPINIÓN ESTÁ AJUSTADA A LEY.

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, SEGÚN OPINIÓN DEL ASESOR JURÍDICO QUE SE DERIVE AL CONSEJO DE FACULTAD QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES QUE ESTABLECE EL ART. 91° DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 SEA ESTE ÓRGANO EL QUE CALIFIQUE LA FALTA Y CORRESPONDERÍA AL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO SER EL ÓRGANO INSTRUCTOR. ACLARA QUE, LA COMPETENCIA DE CALIFICAR LA FALTA CORRESPONDE AL CONSEJO DE FACULTAD COMO ÓRGANO DE GOBIERNO.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.10.2020
VIDEOCONFERENCIA**



EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE, SE ESTÁ OLVIDANDO LA SITUACIÓN QUE SE HA GENERADO EN LA ESCUELA DE POSGRADO PORQUE TAMBIÉN SE HA PROPUESTO A TIEMPO COMPLETO Y COMO REFIERE EL DIRECTOR (E) LE HABRÍA FALTADO EL RESPETO Y LO TIENE QUE VER LA ESCUELA DE POSGRADO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DERIVAR LA OPINIÓN LEGAL N° 0367-2020-OAJ-UPLA DE FECHA 21.10.2020 Y TODOS LOS ACTUADOS RESPECTO A LA SITUACIÓN LABORAL DEL DOCENTE CONTRATADO DR. ALEX SANDRO LANDEO QUIJSE, EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y EN OTRA UNIVERSIDAD, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A FIN DE QUE PROCEDA CONFORME AL PROCEDIMIENTO INDICADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, MEDIANTE LA PRECITADA OPINIÓN, DEBIENDO DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1.6. INFORME N° 001-E-THU-UPLA-2020 DE FECHA 25.09.2020.

Informe N° 001-E-THU-UPLA-2020

Proveído N° 2393-2020-R-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA SOBRE LA DENUNCIA PRESENTADA CONTRA LOS DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, POR LA ESTUDIANTE ARLET VENUS CÁRDENAS HUAMÁN REFERENCIA AL OFICIO N° 096-2020-SUNEDU-02-13, MEDIANTE LA CUAL PRESENTA EL INFORME FINAL SOBRE LA QUEJA FORMULADA DONDE PRESENTA LAS CONCLUSIONES Y PROPUESTA.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, NO DESMERECE LA PARTICIPACIÓN DEL TRIBUNAL DE HONOR, LAMENTA QUE, EN SUS CONCLUSIONES DICE EN SITUACIONES QUE NO TIENE TRASCENDENCIA, PREGUNTA SI ES VIABLE UNA ADJUDICACIÓN CUANDO NO HAY PUNTUALIDAD, HAY UNA HORA DE TOLERANCIA, HAN LLEGADO MÁS JÓVENES DESPUÉS DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EXPLICA QUE, SE ADJUDICA POR ORDEN DE MÉRITO SE INSTALA Y SE ADJUDICA, PERO SI UN ALUMNO QUE ESTÁ EN EL SEGUNDO PUESTO APARECE DESPUÉS PIERDE EL DERECHO, NO SE PUEDE ESPERAR AL ALUMNO, NO SE ESTÁ COMETIENDO NINGÚN ACTO DE DISCRIMINACIÓN, EN CIENCIAS DE LA SALUD LOS JÓVENES TIENEN SU UNIFORME DE CLÍNICA Y TAREA ACADÉMICA Y SE LE ENSEÑA LOS VALORES DE LA HIGIENE Y DE LAS BUENAS COSTUMBRES, QUIZÁS LA ALUMNA LLEGO TARDE, NO SE ESTÁ DISCRIMINANDO LA ALUMNA YA CULMINO Y TIENE SUS UNIFORMES, SE DEBE TOMAR CON LA MESURA, QUIZÁS LA ALUMNA LLEGO TARDE Y NO ADJUDICO LA PLAZA PERO NO LLEGO A LA HORA, NO ESTÁ EN FAVOR O EN CONTRA ACATARÁ LO QUE DECIDA EL CONSEJO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MANIFIESTA QUE, PARECE QUE POR CUMPLIR LA NORMA VOY HACER SANCIONADO, ES UNA PRÁCTICA QUE VA DESDE ANTES.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE, ES BUENO QUE EXISTA LA NORMA PORQUE NO SE PUEDE SANCIONAR A LOS DOCENTES, POR EL LADO DE LA RECTITUD COMO SE DA LA IMAGEN A LA UNIVERSIDAD, SI NO LLEGA A LA HORA PIERDE SU OPORTUNIDAD, ES ARBITRARIO LA OPINIÓN DE LA OFICINA PERTINENTE, NO COMPARTE Y EL CONSEJO DEBE DELIBERAR CON DETALLE PARA TOMAR LA DECISIÓN.

EL DR. MIGUEL PEDRO VILCAPOMA IGNACIO, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO, REFIERE QUE, HA TENIENDO EN CUENTA VARIOS ASPECTOS, EN LA LEY UNIVERSITARIA ESTABLECE EL INTERÉS SUPERIOR DEL ESTUDIANTE COMO PRINCIPIO FUNDAMENTAL.

ENTONCES LA UNIVERSIDAD ES UNA COMUNIDAD QUE ESTA LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS, Y AL REVISAR LAS NORMAS REGLAMENTARIAS LA BASE LEGAL, COMENZANDO POR LA CONSTITUCIÓN, LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Y ESTATUTO, LUEGO HAY LA SUNEDU QUE HA REMITIDO EL OFICIO Y SEÑALA QUE, MEDIDAS HA TOMADO LA UNIVERSIDAD Y SON COHERENTES EN RAZONAR EN EL REGLAMENTO NO ESTÁ LA UTILIZACIÓN DEL VESTIDO FORMAL, Y HAY QUE REGLAMENTAR Y LA MEDIDA PUEDE SER CONSIDERADA COMO LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), SE ADELANTE QUE SE HA HECHO. POR OTRO LADO, LA COSTUMBRE NO ES NORMA Y PARA EVITAR CUALQUIER SITUACIÓN, EL SISTEMA ES FUNDAMENTALMENTE ESCRITO PERTENECEMOS AL SISTEMA GRECORROMANO.

HAN EVALUADO PORQUE LE HAN PREGUNTADO QUE MEDIDAS HAN TOMADO PORQUE HAN PONDERADO, EL ASUNTO NO ESTÁ AMPARANDO QUE LLEGUE TARDE Y LUEGO LE HAN POSTERGADO Y FALTANDO DOS ALUMNOS LE HAN QUEBRADO EL DERECHO, CONCLUYE QUE, A CONSECUENCIA LA ALUMNA HA TENIDO QUE ALQUILAR LA VESTIMENTA. LA LLAMADA DE ATENCIÓN, NO TRASCIENDE Y HAN SIDO PONDERADO HA CAPTADO QUE TIENEN QUE REGLAMENTAR, NO ESTÁN OBLIGADOS A FUNDAMENTAR Y COMO ÓRGANOS AUTÓNOMOS TOMAN LAS MEDIDAS PERTINENTES TIENEN QUE INFORMAR A SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), LA MEDIDA TOMADA.

LA DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA, MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO, SEÑALA QUE, DURANTE LA INVESTIGACIÓN, CUANDO LE TOCA EN EL NUMERO 10 PARA LA ADJUDICACIÓN POR PROBLEMAS, Y SE TIENE QUE ESPERAR AL FINAL Y AL ESPERAR Y ASÍ LO ASEVERA UNA TESTIGO, POR RAZÓN QUE NO ESTUVO CON LA VESTIMENTA FORMAL, Y CUANDO ESTUVO EN EL PUESTO 50, SE LE TUVO QUE POSTERGARLE, EN ESE SENTIDO HAN INTERPRETADO SI ELLA PEDÍA QUE LE ADJUDIQUEN Y AL PEDIR AL DR. FERNANDO MUCHA RECIÉN LE ACCEDEN.

EN ESE SENTIDO A LA INASISTENCIA, TARDANZA, VESTIMENTA, PARA EL INFORME NO SE HAN PARCIALIZADO Y SE DEBE INFORMAR A SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU).

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, ACLARA QUE, CUANDO SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS ESTÁ EN EL REGLAMENTO LA PUNTUALIDAD, SE PROCEDE CON LOS QUE ESTÁN SEGÚN ORDEN DE MÉRITO Y LOS QUE LLEGARON TARDE, PASAN AL OTRO GRUPO, NO ESTARÍAN BIEN, SE TERMINA CON LOS QUE LLEGARON PUNTUAL NO HAY NINGUNA ARBITRARIEDAD.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SE DEBE VER LA SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL TRIBUNAL DE HONOR EN EL NUMERAL 03 LLAMADA DE ATENCIÓN, PORQUE SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), PEDIRÁ QUE ACCIONES TOMARON. SI NO AMERITA LLAMADA DE ATENCIÓN HAY UN DOCUMENTO QUE PRESENTA EL TRIBUNAL DE HONOR Y HAY UNA PROPUESTA EN SUS CONCLUSIONES Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), OBSERVARA SE TIENE QUE TOMAR UNA DECISIÓN AL RESPECTO.

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, LA LLAMADA DE ATENCIÓN SE DA PARA LAS FALTAS LEVES, EN ESTE CASO SE HA DADO EL DEBIDO PROCESO, EL TRIBUNAL DE HONOR HA CORRIDO TRASLADO PARA LA QUEJA, LA DECISIÓN CORRESPONDE A CONSEJO UNIVERSITARIO Y EL COLEGIADO DEBE DECIDIR.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PREGUNTA, CUAL ES LA PRIMERA INSTANCIA EN ESTE PROCESO. HABRÍA QUE, DERIVAR A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA SU TRATAMIENTO.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, CONSIDERA QUE, EL CONSEJO UNIVERSITARIO ES EL QUE DEBE ADOPTAR LA POSICIÓN DEL TRIBUNAL DE HONOR PARA EL DEBIDO PROCESO.

EL SECRETARIO GENERAL, EXPLICA QUE, ENTENDIENDO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, EL PROCESO DEBÍ INICIARSE POR ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD PARA SER DERIVADO AL TRIBUNAL DE HONOR Y CORRESPONDERÍA AL CONSEJO DE FACULTAD EMITIR SIEMPRE QUE ACOGE EL INFORME DEL TRIBUNAL DE HONOR.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.10.2020
VIDECONFERENCIA**



EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, DE LA LECTURA DEL INFORME, HA CAPTADO QUE LA FACULTAD HA TOMADO CONOCIMIENTO HA DERIVADO AL TRIBUNAL DE HONOR Y HA CUMPLIDO LA FORMALIDAD, Y EL TRIBUNAL DE HONOR SE PRONUNCIA LO QUE LA LEY LE CONFIERE, HA EMITIDO UN JUICIO DE VALOR Y PROPONE UNA FALTA LEVA Y AL CONSEJO UNIVERSITARIO SEGÚN EL ART 242° DEL ESTATUTO DONDE DICE: "EL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO TIENE COMO FUNCIÓN EMITIR JUICIOS DE VALOR SOBRE TODA CUESTIÓN ÉTICA EN LA QUE ESTUVIERA INVOLUCRADO ALGÚN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, Y PROPONE, SEGÚN EL CASO, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES AL CONSEJO UNIVERSITARIO"; EL TEMA EVIDENTEMENTE SE DEBE SOMETER AL VOTO.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SOLICITA LA OPINIÓN LEGAL AL ASESOR JURÍDICO PARA EL PRONUNCIAMIENTO.

LA DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA, MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO, EXPLICA QUE, CUANDO LLEGA EL DOCUMENTO SE LE DERIVA A LA FACULTAD PARA INFORMAR, Y AL DEVOLVER CON EL INFORME DE DESCARGO, HAN PROCEDIDO A REALIZAR EL INFORME,

EL SECRETARIO GENERAL, CONSIDERA QUE, SE DEBE PEDIR UN INFORME A LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA SOLICITAR SI EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. JESÚS LA MADRID ALIAGA, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, SEÑALA QUE, SE DEBE REMITIR A LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA CON TODOS LOS ACTUADOS ATENDIENDO QUE SE DEBE DAR CUENTA A SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), DE CÓMO SE HA PROCEDIDO Y EVITAR CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL INFORME N° 001-E-THU-UPLA-2020 DE FECHA 25.09.2020 DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO, RESPECTO AL INFORME DE DENUNCIA PRESENTADA CONTRA DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, POR PARTE DE LA ESTUDIANTE ARLETH VENUS CÁRDENAS HUAMÁN AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, A EFECTOS DE ORIENTAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO, CUÁL SERÍA EL PROCEDIMIENTO Y EN QUÉ INSTANCIA DEBERÍA IMPLEMENTARSE LAS CONCLUSIONES SEÑALADAS EN EL INFORME ANTES MENCIONADO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

2.1. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS.

Oficio N° 0150-2020-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, MANIFIESTA QUE, SE TIENE QUE ENVIAR LA INFORMACIÓN PARA ALINEAR SOBRE EL PLAN DE ESTUDIO PORQUE SE TIENE DIFICULTADES CON LO ENVIADO POR LA UNIVERSIDAD Y EL IPL EN ALGUNOS TÉRMINOS Y SE TIENE QUE ENVIAR PARA LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA PORQUE SI NO LOS ALUMNOS NO TENDRÍAN SUS GRADOS RESPECTIVOS, QUIEREN QUE SE REALICE LA MODIFICATORIA EN LOS NOMBRES DE LOS PROGRAMAS.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SI ESTÁ RELACIONADO AL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS COMPETE A TODOS. EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PRECISA QUE, SE ESTÁ HACIENDO UNA REGULARIZACIÓN Y COMO EN EL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS ESTÁN LAS DENOMINACIONES SE ESTÁ REALIZANDO LAS CORRECCIONES PERTINENTES.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SOLICITA LA LECTURA DE LAS DENOMINACIONES PARA TENER EN CUENTA Y LE GUSTARÍA CONOCER.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SOLICITA EL USO DE LA PALABRA DE LA SRA NITA GLORIA CAMPOS ACEVEDO.

LA SRA. NITA GLORIA CAMPOS ACEVEDO, EXPLICA QUE, LA MODIFICACIÓN SON PEQUEÑOS DETALLES, COMO ERROR DE TIPO, ERROR EN CÓDIGOS, Y TERMINOLOGÍAS, SE ESTARÍA CONTRADICIENDO SI NO SE CAMBIA Y ELIMINAR LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PORQUE NO TIENE TRASCENDENCIA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PRECISA QUE, SON ALGUNOS ASPECTOS Y SE TIENE QUE ACLARAR,

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MANIFIESTA QUE, LA MODIFICATORIA ES SOBRE ERROR MATERIAL EL ACUERDO ES QUE SE APRUEBA Y SE RECOMIENDA A LAS FACULTADES PARA QUE HAGA LA CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN DE SUS REGLAMENTOS PARA QUE SEAN CONCORDANTES CON ELLOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 4° DEL REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO Y CONFORME AL OFICIO N° 0150-2020-VRACD-UPLA DE FECHA 21.10.2020, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DICE:	DEBE DECIR:
ART. 4° EL PRESENTE REGLAMENTO GENERAL SERÁ DE USO Y ALCANCE A TODAS LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD. EL PROCESO SE RIGE, POR LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, PARA LOS INGRESANTES A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2014-II Y LA LEY UNIVERSITARIA N° 23733, PARA LOS INGRESANTES HASTA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2014-I.	ART. 4° EL PRESENTE REGLAMENTO GENERAL SERÁ DE USO Y ALCANCE A TODAS LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD. EL PROCESO SE RIGE, POR LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, PARA LOS INGRESANTES A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I Y LA LEY UNIVERSITARIA N° 23733, PARA LOS INGRESANTES HASTA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2015-II.
ART. 7° EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN PREGRADO SON LOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL CUADRO N° 01	ART. 7° EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN PREGRADO SON LOS QUE SE ESPECIFICAN EN LOS CUADROS 01-A Y 01-B

DEROGAR LA PRIMERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DEL REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0150-2020-VRACD-UPLA DE FECHA 21.10.2020.

RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN EL REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO Y CONFORME AL OFICIO N° 0150-2020-VRACD-UPLA DE FECHA 21.10.2020, SÓLO EN LOS EXTREMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.10.2020
VIDEOCONFERENCIA**



DICE:

**CUADROS N° 01 - A
GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

CARRERA PROFESIONAL	BACHILLER	TÍTULO PROFESIONAL
TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA (EDUCACIÓN PRESENCIAL)	BACHILLER EN TECNOLOGÍA MÉDICA - ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	LICENCIADO (A) EN TECNOLOGÍA MÉDICA - ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

DEBE DECIR:

**CUADROS N° 02 - A
GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

CARRERA PROFESIONAL	BACHILLER	TÍTULO PROFESIONAL
TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA (EDUCACIÓN PRESENCIAL)	BACHILLER EN TECNOLOGÍA MÉDICA - ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	LICENCIADO (A) EN TECNOLOGÍA MÉDICA - ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

SUPRIMIR DEL CUADRO N° 01-A, DEL REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR DUPLICIDAD CON EL CUADRO 01-B, LOS CUADROS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CARRERA PROFESIONAL	BACHILLER	TÍTULO PROFESIONAL
EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA Y FÍSICA (EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL)	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA - ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA Y FÍSICA.
EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: BIOLOGÍA Y QUÍMICA (EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL)	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA - ESPECIALIDAD: BIOLOGÍA Y QUÍMICA.
EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA (EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL)	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA - ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA.
EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA (EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL)	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA - ESPECIALIDAD: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA.
EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: HISTORIA Y GEOGRAFÍA (EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL)	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA - ESPECIALIDAD: HISTORIA Y GEOGRAFÍA.

MODIFICAR EL CUADRO 1-B DEL REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO Y CONFORME AL OFICIO N° 0150-2020-VRACD-UPLA DE FECHA 21.10.2020, DEBIENDO CONSIDERARSE SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CUADRO N° 01 - B

PROGRAMAS DE ESTUDIOS SOLO PARA FINES DE GRADOS Y TÍTULOS

(Resolución N° 048-2019-AU-CU- de fecha 03.09.2019)

CÓDIGO DE PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	DEL	GRADO ACADÉMICO	TÍTULO PROFESIONAL	MODALIDAD DE ESTUDIO
P100	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	DE	BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN	LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN	PRESENCIAL
P101	CONTABILIDAD		BACHILLER EN CONTABILIDAD	CONTADOR PÚBLICO	PRESENCIAL
P102	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y DE RECURSOS ENERGÉTICOS		BACHILLER EN INGENIERÍA AGRÍCOLA	INGENIERO (A) AGRÍCOLA	PRESENCIAL
P103	INGENIERÍA AGRÍCOLA		BACHILLER EN INGENIERÍA AGRÍCOLA	INGENIERO (A) AGRÍCOLA	PRESENCIAL
P104	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: MATEMÁTICA Y FÍSICA		BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA Y FÍSICA	PRESENCIAL
P105	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: MATEMÁTICA Y FÍSICA		BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA Y FÍSICA	SEMIPRESENCIAL
P106	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: BIOLOGÍA Y QUÍMICA		BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: BIOLOGÍA Y QUÍMICA	PRESENCIAL
P107	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: BIOLOGÍA Y QUÍMICA		BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: BIOLOGÍA Y QUÍMICA	SEMIPRESENCIAL
P108	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: LENGUA Y LITERATURA		BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA	PRESENCIAL

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.10.2020
VIDEOCONFERENCIA**



P60	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: LENGUA Y LITERATURA	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA	SEMIPRESENCIAL
P109	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: COMPUTACIÓN INFORMÁTICA	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	PRESENCIAL
P110	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: COMPUTACIÓN INFORMÁTICA	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	SEMIPRESENCIAL
P111	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: HISTORIA Y GEOGRAFÍA	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: HISTORIA Y GEOGRAFÍA	PRESENCIAL
P112	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: HISTORIA Y GEOGRAFÍA	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: HISTORIA Y GEOGRAFÍA	SEMIPRESENCIAL
P113	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: LENGUA, LITERATURA Y COMUNICACIONES	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: LENGUA, LITERATURA Y COMUNICACIONES	PRESENCIAL
P114	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: LENGUA, LITERATURA Y COMUNICACIONES	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: LENGUA, LITERATURA Y COMUNICACIONES	SEMIPRESENCIAL
P115	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA	PRESENCIAL
P116	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA	SEMIPRESENCIAL
P117	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: CIENCIAS NATURALES Y ECOLOGÍA	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: CIENCIAS NATURALES Y ECOLOGÍA	PRESENCIAL
P118	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: CIENCIAS NATURALES Y ECOLOGÍA	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: CIENCIAS NATURALES Y ECOLOGÍA	SEMIPRESENCIAL
P119	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA – MATEMÁTICA	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA-MATEMÁTICA	PRESENCIAL
P120	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA – MATEMÁTICA	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA-MATEMÁTICA	SEMIPRESENCIAL
P121	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: CIENCIAS HISTÓRICAS SOCIALES	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: CIENCIAS HISTÓRICAS SOCIALES	PRESENCIAL
P122	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: CIENCIAS HISTÓRICAS SOCIALES	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: CIENCIAS HISTÓRICAS SOCIALES	SEMIPRESENCIAL
P123	IDIOMAS Y TURISMO	BACHILLER EN IDIOMAS Y TURISMO	LICENCIADO (A) EN IDIOMAS Y TURISMO	PRESENCIAL
P124	MEDICINA VETERINARIA	BACHILLER EN MEDICINA VETERINARIA	MEDICO VETERINARIO	PRESENCIAL
P125	OPTOMETRÍA	BACHILLER EN OPTOMETRÍA	OPTÓMETRA	PRESENCIAL
P126	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN, MENCIÓN: GESTIÓN DE PROYECTOS	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN DE PROYECTOS		PRESENCIAL
P127	MAESTRÍA EN BANCA Y FINANZAS	MAESTRO EN BANCA Y FINANZAS		PRESENCIAL
P128	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN: GERENCIA EDUCATIVA	MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN GERENCIA EDUCATIVA		PRESENCIAL
P130	MAESTRÍA EN ESTOMATOLOGÍA	MAESTRO EN ESTOMATOLOGÍA		PRESENCIAL
P132	DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES	DOCTOR EN CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES		PRESENCIAL
P133	SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS		TÍTULO PROFESIONAL DE: SEGUNDA ESPECIALIDAD EDUCACIÓN INICIAL	PRESENCIAL

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.10.2020
VIDEOCONFERENCIA**



	HUMANAS INICIAL	ESPECIALIDAD:			
P134	SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, PRIMARIA	ESPECIALIDAD:		TÍTULO PROFESIONAL DE: SEGUNDA ESPECIALIDAD EDUCACIÓN PRIMARIA	PRESENCIAL
P134	SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, SECUNDARIA	ESPECIALIDAD:		TÍTULO PROFESIONAL DE: SEGUNDA ESPECIALIDAD EDUCACIÓN SECUNDARIA	PRESENCIAL

DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DE LAS RESOLUCIONES NROS 1118-2019-CU DE FECHA 09.07.2019, 1621-2019-CU-VRAC DE FECHA 13.09.2019 Y 1032-2020-CU-VRAC DE FECHA 25.06.2020.

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

3.1. RESOLUCIÓN N° 078-2020-CEP-UPLA DE FECHA 24.09.2020, QUE RESUELVE, APROBAR, LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, DEL PROGRAMA DE MAestrÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON MENCIONES: EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL, CIENCIAS PENALES Y DERECHO PROCESAL, DE LA UNIDAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEDE HUANCAYO.

ACUERDO: DIFERIR PARA PROXIMA SESION

3.2. RESOLUCIÓN N° 080-2020-CEP-UPLA DE FECHA 24.09.2020, QUE RESUELVE, APROBAR, LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y DOCENTES CONTRATADOS DEL PROGRAMA DE MAestrÍA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

Resolución N° 080-2020-CEP-UPLA
Proveído N° 1981-2020-VRACD-UPLA

ACUERDO POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 80-2020-CEP-UPLA DE FECHA 24.09.2020 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO APRUEBA LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y DOCENTES CONTRATADOS DEL PROGRAMA DE MAestrÍA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEGUN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

N°	GRADO ACADÉMICO		DIDACTICA SUPERIOR	CARRERA ACADÉMICA	TÍTULO PROFESIONAL	DOCENTE	DOCTORADO - MAESTRÍA (MENCIÓN)	PLAN DE ESTUDIOS (AÑO)	ASIGNATURAS	CICLO	No. ESTUDIANTES	No. ESTUDIANTE	No. HORAS	EXTENSIÓN HORARIA	TIPO DE
	Mg	Dr													
1		X	X		ABOGADO	MG. HÉCTOR ARTURO VIVANCO VÁSQUEZ	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	2015	DERECHO LABORAL, NEGOCIACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	IV	13	L13		246	6 TP
2	X	X		X	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN	DR. ISAC FERNANDO ESPINOZA MONTES	DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES	2015	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PROSPECTIVO	V	15	L15		369	9 TP
3	X	X	X	X	CONTADOR PÚBLICO	DR. JUAN JAVIER LEÓN GARCÍA	DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES	2015	SEMINARIO DE TESIS III (ESTUDIO PILOTO DEL PROYECTO)	IV	20	L20		369	9 TP
4	X	X	X	X	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN	DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO	DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES	2015	SEMINARIO DE TESIS IV (DESARROLLO DE LA TESIS)	V	14	L14		369	9 DE
5	X	X	X	X	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN	DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	2015	TESIS DE GRADO II	IV	13	L13		246	6 DE
6	X	X		X	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN	MG. NEIL ALVIN RODRIGUEZ ROJAS	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	2015	TENDENCIAS EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	IV	13	L13		246	6 TP

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.10.2020
VIDEOCONFERENCIA**

7	X	X				X	ECONOMISTA	DR. ROY PEDRO QUINTO CHAMORRO	DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES	2015	POLÍTICA ECONÓMICA Y GLOBALIZACIÓN	IV	19	19			3	8	9	9	T	P
8	X	X	X			X	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN	DR. VICTORIANO EUSEBIO ZAGARIAS RODRIGUEZ	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	2015	AUDITORIA DE PERSONAL	IV	13	13			1	6	7	7	T	P

APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS, DE LOS PROFESIONALES REFERIDOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, CON EXCEPCIÓN DE LOS DOCENTES ORDINARIOS, DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 80-2020-CEP-UPLA DE FECHA 24.09.2020"

3.3. RESOLUCIÓN N° 081-2020-CEP-UPLA DE FECHA 24.09.2020, QUE RESUELVE, APROBAR, LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II DE LA UNIDAD DE POSGRADO DA LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

Resolución N° 081-2020-CEP-UPLA
Proveído N° 1983-2020-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 81-2020-CEP-UPLA DE FECHA 24.09.2020 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO APRUEBA LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS, DE LOS PROFESIONALES REFERIDOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 81-2020-CEP-UPLA DE FECHA 24.09.2020.

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

4.1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:

4.1.1. RESOLUCIÓN N° 0142-V-2020/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 13.08.2020 QUE RESUELVE, PROPONER AL MG. ALBERTO GARCÍA CRISTIAN JOEL, DOCENTE CONTRATADO COMO COORDINADOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FILIAL CHANCHAMAYO, A PARTIR DEL 13.08.2020 AL 31.12.2020.

RESOLUCIÓN N° 0142-V-2020/CF-FCAC-UPLA
PROVEIDO N° 1996-2020-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0142-V-2020/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 13.08.2020, Y ENCARGAR LA COORDINACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS – FILIAL CHANCHAMAYO, AL DOCENTE CONTRATADO MG. ALBERTO GARCÍA CRISTIAN JOEL, A PARTIR DEL 13.08.2020 AL 31.12.2020, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS).

DISPONER QUE EL DOCENTE REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, APLICABLE POR EXTENSIÓN, A PARTIR DEL 13.08.2020 AL 31.12.2020.

4.2. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

4.2.1. RESOLUCIÓN N° 0256-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 29.09.2020, QUE RESUELVE, PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA PROPUESTA DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DEL I AL XI CICLO, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II.

Resolución N° 0256-CF-FMH-UPLA/2020
Proveído N° 1984-2020-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, DEL I AL XI CICLO, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0256-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 29.09.2020, QUE EN 18 FOLIOS SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO,

APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS, DE LOS PROFESIONALES REFERIDOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, CON EXCEPCIÓN DE LOS DOCENTES ORDINARIOS, DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0256-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 29.09.2020

4.2.2. RESOLUCIÓN N° 0265-CF-FM-UPLA-2020 DE FECHA QUE RESUELVE, TRASLADAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL ESTUDIANTE CARO AYLAS HENRY WILLIAM ALUMNO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 0245-CF-FMH-UPLA/2020 DE

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.10.2020
VIDEOCONFERENCIA

FECHA 16.09.2020 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DENIEGA LA SOLICITUD DEL DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE MEDICINA HUMANA FORMULADA MEDIANTE OFICIO N° 118-2020-DEPMH-FMH-UPLA DE FECHA 10.09.2020, QUE PROPONE VOLVER A EVALUAR EN CONDICIONES CONTROLADAS EN LA ASIGNATURA PROCESO DE INVESTIGACIÓN A LOS ESTUDIANTES: CARO AYLAS HENRY WILLIAM, FELIX CRUZ RUBI MILUSKA, MARQUEZ BARRERA JORGE Y ARAUJO ORELLANA PAOLO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

4.3. FACULTAD DE INGENIERÍA:

4.3.1. RESOLUCIÓN N° 513-2020-CF-FI-PLA DE FECHA 28.09.2020, QUE RESUELVE, AUTORIZAR DE MANERA EXCEPCIONAL LA AMPLIACIÓN DE UN CRÉDITO, PARA QUE PUEDAN EFECTUAR SU MATRÍCULA A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES SEGURA IBAÑEZ MILAGRITOS RUTH, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° F00559I, CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2007B Y ROJAS GUARNIZO JESÚS CESAR CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° A90647E, CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2007B, ALUMNOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, MODALIDAD DE ESTUDIOS SEMIPRESENCIAL, FILIAL LIMA, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL CIERRE DE LA FILIAL LIMA, A MÉRITO DEL OFICIO VIRTUAL N° 1070-2020-CAA-FI-UPLA DE FECHA 07.10.2020, DEL COORDINADOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

Resolución N° 513-2020-CF-FI-UPLA
Proveído N° 2010-2020-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 513-2020-CF-FI-UPLA DE FECHA 28.09.2020 MEDIANTE LA CUAL, EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL LA AMPLIACIÓN DE UN CRÉDITO, PARA QUE PUEDAN EFECTUAR SU MATRÍCULA, A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES SEGURA IBAÑEZ MILAGRITOS RUTH, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° F00559I, CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2007B Y ROJAS GUARNIZO JESÚS CESAR CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° A90647E, CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2007B, ALUMNOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, MODALIDAD DE ESTUDIOS SEMIPRESENCIAL.

4.4. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

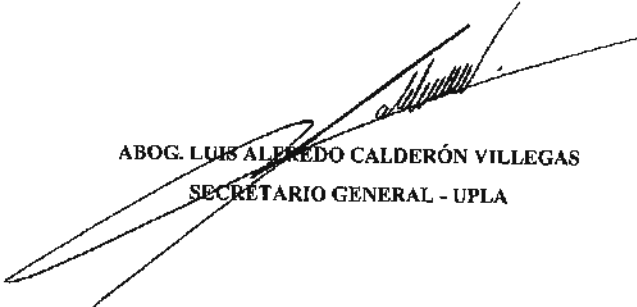
4.4.1. RESOLUCIÓN N° 0500/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 13.10.2020, QUE PROPONE DOCENTES NUEVOS, POR EXCEPCIONALIDAD, A CONSECUENCIA DE RENUNCIAS DE DOCENTES, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020- II.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO, DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS Y JEFE DE PRÁCTICAS, A LOS PROFESIONALES PROPUESTOS POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0500/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 13.10.2020, QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

1. ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
- MG. MERINO OSORIO VERÓNICA HAYDEE
2. ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA
- LIC. APARDO QUISPE MADELYN (JEFE DE PRÁCTICA)
3. ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
- Q.F. ROMÁN BALDEÓN MILAGROS

ENCARGAR AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, REMITIR LA CARGA LECTIVA DE LOS PROFESIONALES REFERIDOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PARA SU APROBACIÓN CORRESPONDIENTE.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 08:38 P.M. EL SEÑOR RECTOR, DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN.


ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL - UPLA